



**Fecha:** Valencia, 3 de mayo de 2017

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 2 de mayo de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 24 de marzo de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro para la renovación de consolas de radiofrecuencia de dos espectrómetros de resonancia magnética nuclear (RMN) con destino al Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE), tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 747.780 € IVA incluido.*

*Atendiendo al informe emitido por Enrique García-España Monsonís, catedrático del departamento de Química Inorgánica e investigador del Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE), una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017*

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato del **suministro para la renovación de consolas de radiofrecuencia de dos espectrómetros de resonancia magnética nuclear (RMN) con destino al Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE)** a la empresa **Bruker Española, S.A.**
  2. Concretar los términos del contrato según se establece:
    - 2.1- El precio del contrato asciende a **747.780,00 € IVA incluido.**
    - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 8 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
    - 2.3- El plazo de garantía quedará establecido en 2 años, a contar desde la aprobación del acta de recepción del suministro.
  3. Disponer de un gasto de 747.780,00 € de los cuales 618.000,00 € se corresponden con la base imponible y 129.780,00 € con el importe del IVA.
  4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y el 21er día hábil desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.
  5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.
- Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



**2017 0032 – SU 008**

*Este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.*

*El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución N.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.*

*Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el Registro General de la Universitat de València, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.*

*Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.*

Valencia, 2 de mayo de 2017

*Juan Luis Gandía Cabedo*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión